



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057 -2017-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, **26 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 68326-2017, tramitado por el Sr. Cesar Jaime Espinoza Mitma, en su calidad de Presidenta del "Comité de Usuarios de Sallasalla", mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta Directiva periodo 2017-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección de la Junta Directiva electa del Comité de Usuarios de Sallasalla, para su reconocimiento de la Junta Directiva;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva del "Comité de Usuarios de Sallasalla", para el periodo 2017 - 2020, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Cesar Jaime Espinoza Mitma	09525260
Vicepresidente	Epifanio Ciro Prado Hilarión	28982100
Vocal 1	Herlinda Nelly Hilarión Hilarión	09976223
Vocal 2	Angélica Rosario Viña Hilarión	30491784
Vocal 3	Rodrigo Durand Espinoza	06132230



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios "Comité de Usuarios de Sallasalla" y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. CARLOS HERMINIO ANTONIO CABRERA

Administrador

Administración Local de Agua Chaparra-Acarí

cc. Archivo

CUT: 68326-2017